

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 251

Martes 6 de noviembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga, abogado del Estado-secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y art. 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido «Boletín Oficial», para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes, advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

*Expte. n.º, nombre del contribuyente, domicilio que figura en el expediente y Ejercicio.*

#### Impuesto Industrial. Cuota Beneficios

1.—3.733/73. Luis García García, Aurora, s/n., Valladolid, 1970.

2.—3.734/73. El mismo, 1971.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga.

4.362

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Administración de Impuestos Inmobiliarios

*Nuevo régimen de exacción de la  
Contribución Territorial Urbana*

#### EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Bobadilla del Campo y Villamuriel de Campos, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración o índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de

Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda accidental, Carlos Finat Calvo.

4.363

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria**

*Nota extracto de información pública*  
Autorización de instalaciones eléctricas. Expediente 22.642.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Andrés Muñoz Bernal.

b) Lugar: Iscar.

c) Finalidad: Servicio Finca Puente Las Cabras.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 1.155 metros, derivada de otra propiedad de E. P. V., denominada Iscar-Molino del Pino. Derivación de la anterior desde el apoyo número 13, a un C. T. denominado Puente Las Cabras, con una longitud de 467 metros. Apoyos de hormigón armado y vibrado, crucetas de madera, soportes rectos, aisladores vidrio Esperanza, y conductor Al-Ac de 43,05 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación intempere sobre dos postes de hormigón de 100 KVA., relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 511.270 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 16 de octubre de 1973.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 550

4.225—3.681

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de la instalación que se cita:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorizaciones para el establecimien-

to de instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la instalación cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 22.872.

Peticionario: Agronor.

Centro de transformación para 650 KVA., tipo interior y denominado S-5, en El Montico, provisto de transformador de 250 KVA., relación 13.200-380-230 V.

Valladolid, 17 de octubre de 1973.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 400 4.283—3.682

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Valladolid**

**Depositaria**

Se pone en conocimiento del público que a partir del día 2 de noviembre y hasta el 30 de diciembre del presente año, queda abierto el período voluntario de cobranza de las siguientes exacciones municipales:

Casinos y Círculos de Recreo, año de 1973.

Casinos y Círculos, recargo año de 1973.

Escudos laureados de la ciudad, año 1973.

Vigilancia de depósitos de ganado fuera del casco de la ciudad, año 1973.

Solares edificados y sin edificar, año 1973.

Sin perjuicio de que por el señor recaudador municipal se intente el cobro a domicilio de los recibos correspondientes a los recibos correspon-

dientes a dichas exacciones, se advierte a los interesados la obligatoriedad de hacerlos efectivos dentro del período indicado en las oficinas recaudatorias, sitas en la calle Fray Luis de León, número 1, 2.º centro, en días laborables, de nueve y media a una y media de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

A partir del día 2 de enero de 1974 y hasta el día 20 de dicho mes, podrán hacerse efectivos, en dicha Oficina Recaudadora, con el 10 por 100 de recargo de prórroga.

Pasado este último plazo y sin más aviso se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más gastos y costas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de octubre de 1973.  
El alcalde, Antón de Santiago y Juárez.

Pago diferido  
Ptas. 500

4.409—3.683

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, para el nombramiento de recaudador municipal en vía voluntaria

Objeto: Es objeto de este concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, en vía voluntaria, por el sistema de gestión directa previsto en el artículo 733 de la Ley de Régimen Local.

Tipo: Se fijan como tipos, a la baja, en concepto de premios de cobranza los siguientes:

Tres cincuenta pesetas por recibo cobrado e ingresado en Arcas Municipales, para la recaudación de la tasa municipal sobre "Recogida de Basuras".

Tres por ciento sobre el importe de los recibos cobrados e ingresados en Arcas Municipales, para la recaudación de los restantes conceptos.

Duración: Desde el día primero del mes siguiente al de la notificación al interesado del acuerdo de adjudicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 1975, prorrogable por la tácita de año en año de no denunciarse con tres meses, como mínimo, de antela-

ción al término del plazo fijado o de cada una de las prórrogas.

Expediente: Puede examinarse en las Oficinas de la Depositaria Municipal, sitas en la Casa Consistorial.

Garantía provisional: Cincuenta mil pesetas (50.000) a depositar en metálico o en valores del Estado en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos.

Garantía definitiva: Un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000), a prestar un tercio, al menos, en metálico o en títulos de la Deuda y el resto podrá serlo mediante póliza del seguro de Crédito y Caucción, o por aval solidario de banco o banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros.

La constitución de dicha fianza ha de hacerse en la Caja Municipal.

Esta fianza podrá ser ampliada a requerimiento de la Corporación, si durante la vigencia del contrato o de sus prórrogas, la cuantía de los cargos recaudatorios se elevase de forma que alcanzase en un 20 por 100 la cantidad necesaria para que su 5 por 100 no quede cubierto con la fianza prestada.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado..., vecino de... provincia de..., domiciliado en la calle o plaza..., número..., provisto de Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., el día..., con la capacidad necesaria en derecho, enterado del anuncio y del pliego de condiciones para el concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, para el nombramiento de recaudador municipal, en vía voluntaria, me comprometo a desempeñar las funciones consignadas en el referido pliego, con estricta sujeción a sus bases y a la legislación vigente en la materia, por el premio de cobranza... y lo que preceptivamente corresponde en el recargo de prórroga.

Me comprometo a constituir fianza definitiva por importe total de... pesetas y el resto en...

Asimismo, alego los méritos siguientes:

(Consignar los méritos que pretenda hacer valer, aportando los documentos justificativos de los mismos).

Acompañó, igualmente, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la base tercera, así como el resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional y la declaración jurada de no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en la base cuarta del pliego de condiciones de este concurso.

Se proponen las sugerencias siguientes:

(Se describirán a continuación o en hoja aparte).

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, a...

El licitador. (Firma y rúbrica).

Presentación de plicas: Dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en horas en que estén abiertas las oficinas.

Apertura: En la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo concedido para la presentación de plicas.

Autorizaciones: No se precisan.

Valladolid, 8 de octubre de 1973.  
El alcalde, Antón de Santiago y Juárez.

Pago diferido  
Ptas. 1.360

4.219—3.684

MURIEL

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán for-

mular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Muriel, 27 de septiembre de 1973.

El alcalde, Isaac Martín.

**ANUNCIO DE**  
**PAGO PREVIO**

Ptas. 180

4.406—3.685

#### SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 de los actuales, acordó celebrar subasta pública para la enajenación de la parcela "La Reguera", surgida por el dragado del cauce, no utilizable y aprobar el oportuno pliego de condiciones, lo que se hace público a fin de que, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de octubre de 1973.—El alcalde, M. Sandonís.

**Pago diferido**

Ptas. 190

4.276—3.686

#### SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pavimentación calle Calvario, servicios Escuelas, alumbrado, servicio de aguas barrio Carremonte e instalación interruptor y servicio de cloración, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente que aparezca en el "Boletín Oficial" pudiendo los interesados formular respecto al mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley Régimen Local.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de octubre de 1973.—El alcalde, M. Sandonís.

**Pago diferido**

Ptas. 210

4.285—3.687

#### SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto de 1973, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Siete Iglesias de Trabancos, 8 de octubre de 1973.—El alcalde, M. Sandonís.

**Pago diferido**

Ptas. 180

4.134—3.688

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 3, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villalba de los Alcores, 15 de octubre de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

**Pagos diferidos**

Ptas. 190

4.213—3.689

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias n.º 17-73, conducción contra la seguridad del tráfico contra el penado Mariano Sancho Ruifernández, para el pago por la vía de apremio del importe de las costas, y en la que, en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

1.ª La mitad indivisa de la moto marca Montesa, la cual se encuentra

en estado de funcionamiento y sin matrícula, la cual ha sido tasada pericialmente en mil doscientas pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del próximo noviembre, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª La motocicleta se encuentra depositada en poder de Juan Ricardo Rodríguez Barrasa, con domicilio en esta capital, calle Victoria, 20.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, José María Alvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

**Pago diferido**

Ptas. 500

4.300—3.690

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende cumplimiento de pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 400 de 1967, por estafa, contra don José Carulla Martí, para la exacción por la vía de apremio, para el pago del importe de la tasación de costas, contra los bienes embargados, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de ocho días, los siguientes:

1.º Un lote de 87 volúmenes, encuadernados, diversos títulos, no repetidos; tasados en 13.500 pesetas.

2.º Un transistor, marca Lavis; tasado en 2.000 pesetas.

3.º Un pik-up tocadiscos, marca Philips; tasado en 1.000 pesetas.

4.º Una batidora eléctrica, marca Lomi; tasada en 1.500 pesetas.

5.º Una cafetera, marca Westhinghouse; tasada en 1.000 pesetas.

6.º Un proyector de diapositivas; tasado en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día treinta del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Sevilla que por turno corresponda, celebrándose simultáneamente en ambos Juzgados.

2.ª La subasta es por tercera vez y se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente, el diez por ciento del tipo de tasación que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, si se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la ejecución de remate para dar cumplimiento en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Manuela García Delgado, que tiene su domicilio en plaza de San Francisco, número 7, de Sevilla.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—  
El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.194—3.691

Pagos diferido  
Ptas. 630

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 54 de 1973, promovidos por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Finanzauto y Servicios, S. A.", con domicilio en Madrid, contra doña María del Tránsito Ruiz Alonso, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Villalar de los Comuneros (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, cuantía 100.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas calculadas para intere-

ses y costas, y en los cuales ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los bienes inmuebles que han sido embargados como de la propiedad de dicha demandada, del término municipal de Villalar de los Comuneros, y que son los que fotocopiados se relacionan a continuación:

*Término y casco de Villalar de los Comuneros*

1. Tierra al pago de San Mamés, de 57 áreas y 64 centiáreas; linda al Este, de Aproniano Morchón; Sur, de Mónica Alonso; Oeste, de herederos de Miguel García, y Norte, de Gaspar Alonso.

Se halla libre de cargas.

2. Otra al Carril del Magro de Carre-Bercero, de 24 áreas; linda al Este, con carril del pago; Sur, regato del Sotico; Oeste, de Gaudencio Vidal, y Norte, de Gelasio Casasola.

Se halla libre de cargas.

3. Otra a Carre-Bercero, de 45 áreas y 11 centiáreas; linda al Este, de Matías Fuentes; Sur, de Aproniano Morchón, y Norte, con el camino del pago.

Se halla libre de cargas.

4. Otra al Cirio, de una hectárea, 7 áreas y 59 centiáreas; linda al Este, de Félix Higuera; Sur y Oeste, con camino de la Traviesa, y Norte, de Lino Rodríguez.

Se halla libre de cargas.

5. Otra al pago de la Ballesta, de 2 hectáreas, 76 áreas y 60 centiáreas; linda al Oeste, de Félix Calvo; Sur, de Damián Gómez; Este, el Bosque, y Norte, de Leopoldo Alonso.

Se halla libre de cargas.

6. Otra a Castellares, de una hectárea, 84 áreas y 44 centiáreas; linda al Este, con el camino del pago; Sur, de Mónica Alonso; Oeste, camino de la Caseta, y Norte, de Mariano Mellado.

Cargas: Hipotecada a favor de los Tenedores de Obligaciones Hipotecarias en unión de otras más, garantizando 125.000 pesetas por un año al seis por ciento de interés anual, en virtud de escritura otorgada en Valla-

dolid el 27 de abril de 1963, ante el notario don Iñigo Fernández y Fernández, respondiendo esta finca por 9.000 pesetas de capital de un año de intereses y de 1.800 pesetas para costas y gastos.

7. Majuelo al pago del Pozo, de 2.250 cepas, de una hectárea y 20 áreas; linda al Este, de Gregorio Gómez; Sur, con el camino del pago, y Oeste y Norte, de Estanislao Rodríguez.

Cargas: Se halla afecta a la hipoteca relacionada, respondiendo por 6.000 pesetas de capital de un año de intereses y de 1.200 pesetas más para costas y gastos.

8. Mitad proindiviso en nuda propiedad de una casa en la calle Mayor, número 1, de 300 metros cuadrados; linda derecha, entrando, con lagar de Lino Rodríguez; izquierda, de Lázaro Cossío, y testero, con la calle del Oro.

Cargas: Se halla afecta a la hipoteca relacionada, respondiendo de 15.000 pesetas de capital, un año de intereses y de 3.000 pesetas para costas y gastos.

9. Tierra al pago de Santísima o la Laguna, de 3 hectáreas, 22 áreas y 77 centiáreas; linda al Este, de Leopoldo Alonso; Sur, Traviesa Baja, Oeste, común de vecinos, y Norte, partija de herederos de Mónica Alonso.

Cargas: Afecta a la hipoteca relacionada, respondiendo por 15.000 pesetas de capital, intereses de un año y de 3.000 pesetas para costas y gastos.

10. Otra de riego a Carre-Bercero, de una hectárea, 53 áreas y 72 centiáreas; linda al Este y Sur, de Teófilo Vidal; Oeste, de Mónica Alonso, y Norte, de Miguel Rico.

Cargas: Afecta a la hipoteca relacionada, respondiendo por 15.000 pesetas de capital, intereses de un año y 3.000 para costas y gastos.

11. Otra al pago del Hoyo, de una hectárea, 53 áreas y 62 centiáreas; linda al Este, de Julio Hernández; Sur, de Mónica Alonso; Oeste, de Lino Rodríguez, y Norte, de herederos de Ildefonso Ferrín.

Cargas: Afecta a la hipoteca relacionada, respondiendo por 7.500 pe-

setas de capital, intereses de un año y de 1.500 más para costas y gastos. Corresponde en nuda propiedad la mitad.

12. Mitad proindiviso de una cortina con lagar en la calle del Oro, sin número, mide 72 metros cuadrados; linda derecha, entrando, de Lino Rodríguez; izquierda, de Leopoldo Alonso, y testero, de casa de Emilio Vidal.

Cargas: Afecta a dicha hipoteca, respondiendo por 1.000 pesetas de capital, de un año de intereses y de 200 para costas y gastos. La corresponde tres cuartas partes proindiviso en pleno dominio.

13. Otra tierra al Carrilón, de una hectárea, 63 áreas, 96 centiáreas y 95 decímetros; linda al Este, Hilario Alonso, y Sur y Oeste, de Braulio Feliz de Vargas, y Norte, de Mónica Alonso.

Cargas: Afecta a la hipoteca relacionada, respondiendo por 8.000 pesetas de capital, un año de intereses y de 1.600 pesetas para costas y gastos.

14. Era de pan trillar, al pago de los Huertos, de 57 áreas y 64 centiáreas; linda al Este, de Mónica Alonso; Oeste, regato, y Norte, era de Gaspar Alonso.

Cargas: También se halla afecta a dicha hipoteca, respondiendo por 2.500 pesetas de capital, un año de intereses y de 500 para costas y gastos.

15. Otra tierra a Los Lagunares, de 46 áreas y 12 centiáreas; linda al Este, de herederos de Gregorio Gómez; Sur, de los de Matías Gómez; Oeste, de Mónica Gómez, y Norte, de Lázaro Cossío.

Cargas: Afecta a dicha hipoteca, respondiendo por 2.000 pesetas de capital, un año de intereses y de 400 para costas y gastos.

16. Otra al pago del Hoyo, de 61 áreas y 48 centiáreas; linda Oriente, camino de Pollos; Sur y Oeste, camino Tras del Vio, y Norte, de Miguel Herrero.

Cargas: Afecta a relacionada hipoteca, respondiendo por 3.000 pesetas de capital, de un año de intereses y de 600 para costas y gastos.

17. Otra al Cascajo, de 76 áreas y 86 centiáreas; linda al Este, de Jerónimo Villamar; Mediodía, de Leopoldo Alonso, y Poniente y Norte, con camino de Pollos.

Cargas: Afecta a la hipoteca relacionada, respondiendo por 3.500 pesetas de capital, intereses de un año y 700 para costas y gastos.

18. Otra a Valdiviera, de 92 áreas, 23 centiáreas y 29 decímetros; linda Oriente, de Fermín Vidal; Mediodía, de Toribio Vargas, y Poniente, de Federico García, hoy Este, Benito Vidal; Oeste, de Lino Rodríguez, y Norte, de Pedro Benito.

Cargas: Afecta a dicha hipoteca, respondiendo por 4.500 pesetas de capital, intereses de un año y 900 para costas y gastos.

Solamente en cuanto a la nuda propiedad.

19. Otra al Camino de la Barca, de 61 áreas, 48 centiáreas y 86 decímetros; linda al Sur, de Pedro García; Oriente, de Ignacio María Arévalo, y Poniente y Norte, Teresa Gil de Olmedilla.

Carga: Afecta a dicha hipoteca, respondiendo por 3.000 pesetas de capital, un año de intereses y 600 para costas y gastos.

20. Otra al Barcial, de 92 áreas, 23 centiáreas y 29 decímetros; linda al Este, Teresa Giménez y de Antonio Blas; Sur y Oeste, camino del pago, y Norte, de Fermín Salgado.

Cargas: Afecta a la hipoteca relacionada, respondiendo por 4.500 pesetas de capital, un año de intereses y 900 para costas y gastos.

La finca número once corresponde solamente en nuda propiedad.

21. Otra a Carrelobroyo, de 30 áreas, 74 centiáreas y 53 decímetros; linda Sur, de Aproniano Marchón; Oeste, de Lino Rodríguez; Este, de Pedro Rodríguez, y Norte de Miguel Herrero.

Corresponde solamente la nuda propiedad.

Cargas: Afecta a dicha hipoteca, respondiendo por 1.500 pesetas de capital, un año de intereses y 300 para costas y gastos.

22. Otra al Barcial, titulada de la Zarza, de 2 hectáreas, 53 áreas y 66 centiáreas; linda al Sur, de Teófilo Vidal; Norte, de Esteban Villamar; Este, de Miguel Herrero, y Oeste, de Patricio y Braulio Feliz de Vargas.

Cargas: Afecta dicha hipoteca, respondiendo por 11.000 pesetas de capital, un año de intereses y 2.600 para costas y gastos.

23. Otra a los Llanos, de una hectárea, 22 áreas y 62 decímetros; linda al Este, Natalio Gaspar; Sur, de Zacarías Casasola; Oeste, de Lucinio Alonso, y Norte, de Leopoldo Alonso.

Cargas: Afecta a dicha hipoteca, respondiendo por 6.000 pesetas de capital, un año de intereses y de 1.200 más para costas y gastos.

Solamente en nuda propiedad.

24. Otra a San Mamés, de 56 áreas y 64 centiáreas; linda al Este, de Aproniano Morchón; Sur, de José Armentia; Oeste, de herederos de Miguel García, y Norte, de doña Constantina Alonso.

Cargas: Hipotecada en unión de otras más a favor de los Tenedores de Obligaciones Hipotecarias garantizando la cantidad de 70.000 pesetas por un plazo de un año al seis por ciento de interés anual, en virtud de escritura otorgada en Valladolid el 31 de marzo de 1962, ante el notario don Francisco Fernández Prida.

También se halla embargada a favor de Lanz Ibérica, S. A., en virtud de reclamación de 179.056 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales, gastos y costas para lo que se presupuestó la suma de 50.000 pesetas, en virtud de mandamiento expedido en Valladolid por el Juzgado de primera instancia número uno, con fecha 20 de agosto de 1970, practicándose la correspondiente anotación en esta Oficina el 22 de septiembre de 1970.

25. Otra a Valdiviera, titulada Los Serones, de 76 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, Pablo Ramos; Este, de Doroteo Fernández; Sur, herederos de Lino Casasola, y Poniente, de Luis García.

Cargas: Se halla efecta a las mismas cargas que la finca anterior, respondiendo para la hipoteca por 6.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 600 para costas y gastos.

La finca 24 responde en dicha hipoteca de las mismas cantidades que la 25.

26. Otra tierra al Carrilón, de una hectárea, 63 áreas, 90 centiáreas y 95 decímetros; linda al Este, de herederos de Hilario Alonso; Sur, de Constantino Alonso; Oeste, de Braulio Félix de Vargas, y Norte, sendero de Valdehuertos.

Cargas: Las mismas de la finca anterior, respondiendo para la hipoteca por 7.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 700 más para costas y gastos.

27. Otra a Lagunares, de 46 áreas y 12 centiáreas; linda al Este, de Constantino Alonso; Sur, de herederos de Matías Gómez; Oeste, de Miguel Asensio, y Norte, de Lázaro Cossío.

Cargas: A las mismas de la inscripción anterior, respondiendo en la hipoteca por 4.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 400 más para costas y gastos.

28. Otra al Hoyo, titulada el Tinto, de 61 áreas y 48 centiáreas; linda al Este, de Juan Casasola; Sur, de Segundo Gutiérrez; Poniente, de Ignacio María Arévalo, y Norte, de Miguel Herrero López.

Cargas: Las mismas de la finca anterior, respondiendo en la hipoteca por 4.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 400 más para costas y gastos.

29. Otra al Barcial o Carrelobroyo, de 46 áreas y 11 centiáreas; linda al Este, con el camino del pago; Sur, de herederos de Esteban Villamar; Oeste, de Pedro Rodríguez, y Norte, de Eustaquio Cifuentes.

Cargas: Las mismas de la finca anterior, respondiendo en la hipoteca por las mismas cantidades que la finca anterior.

30. Otra a Santivia o Laguna Honda, de una hectárea, 61 áreas y 38 cen-

tiáreas y media; linda al Este, de Leopoldo Alonso; Sur, de Constantina Alonso; Oeste, del común de vecinos, y Norte, partija de su hermano Francisco.

Cargas: Las mismas que la finca anterior, respondiendo en la hipoteca por 6.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 600 más para costas y gastos.

31. Otra a la Cañada del Juncal, de 46 áreas, 11 centiáreas y 64 decímetros; linda al Este, de José Ortega; Sur, de Pedro Regalado Rodríguez; Oeste, el mismo, y Norte, partija, de su hermano Francisco.

Cargas: Las mismas de la finca anterior, respondiendo en la hipoteca por 4.000 pesetas de principal, interés correspondiente y 400 más para costas y gastos.

32. Otra a San Mamés, de 61 áreas y 45 centiáreas; linda al Norte, Gaspar Alonso; Sur, de José Ortega; Oeste, de Tomás Alonso, y Norte, partija de su hermano Francisco.

Cargas: Las mismas de la inscripción o finca anterior, respondiendo en la hipoteca por 6.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 600 para costas y gastos.

33. Otra a Carre-Bercero, de 76 áreas y 86 centiáreas; linda al Este, de Francisco Ruiz; Sur, de Teófilo Vidal; Oeste, con el camino Hondo, y Norte, de Miguel Rico.

Cargas: Las mismas de la finca anterior, respondiendo para la hipoteca por las mismas cantidades que la finca anterior.

34. Era de pan trillar, al pago de los Huertos, de 28 áreas y 82 centiáreas; linda al Este, de Lino Rodríguez; Sur, de Francisco Ruiz; Oeste, regato del Calce, y Norte, de Constantina Alonso.

Cargas: Las mismas que la finca anterior, respondiendo en la hipoteca por 3.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 300 más para costas y gastos.

35. Otra al Juncal, de 76 áreas y 85 centiáreas; linda al Este, con el camino del pago; Sur, de Ricardo Ruiz; Oeste, de Francisco Ruiz, y

Norte, con el sendero del Chaparral.

Cargas: Afecta a la hipoteca relacionada, respondiendo por 6.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 600 para costas y gastos.

36. Cuarta parte proindiviso de una casa en la calle Mayor, número uno, de 300 metros cuadrados; linda derecha, entrando, casa y lagar de Lino Rodríguez; izquierda, herederos de Lázaro Cossío, y testero, calle del Oro.

Libre de cargas.

37. Y otra cuarta parte proindiviso de una cortina con lagar en la calle del Oro, sin número, de 72 metros cuadrados; linda derecha, entrando, de Lino Rodríguez; izquierda, de Leopoldo Alonso, y testero, casa de Emilio Vidal.

Se halla libre de cargas.

Las fincas antes fotocopiadas tienen la siguiente valoración:

La número 1: Treinta mil pesetas.

La número 2: Doce mil pesetas.

La número 3: Veinticuatro mil pesetas.

La número 4: Veintiocho mil pesetas.

La número 5: Ciento sesenta y cinco mil pesetas.

La número 6: Cincuenta y cuatro mil pesetas.

La número 7: Veinticuatro mil pesetas.

La número 8: Setenta mil pesetas.

La número 9: Ciento veinte mil pesetas.

La número 10: Setenta y cinco mil pesetas.

La número 11: Treinta mil pesetas.

La número 12: Cinco mil pesetas.

La número 13: Ochenta mil pesetas.

La número 14: Setenta mil pesetas.

La número 15: Doce mil pesetas.

La número 16: Veinticuatro mil pesetas.

La número 17: Cincuenta mil pesetas.

La número 18: Cuarenta mil pesetas.

La número 19: Quince mil pesetas.

La número 20: Cuarenta mil pesetas.

La número 21: Doce mil pesetas.

La número 22: Ciento veinte mil pesetas.

La número 23: Treinta mil pesetas.

La número 24: Veintinueve mil quinientas pesetas.

La número 25: Treinta y tres mil pesetas.

La número 26: Ochenta mil pesetas.

La número 27: Quince mil pesetas.

La número 28: Quince mil pesetas.

La número 29: Veinte mil pesetas.

La número 30: Sesenta y cuatro mil pesetas.

La número 31: Quince mil pesetas.

La número 32: Treinta mil pesetas.

La número 33: Treinta y ocho mil pesetas.

La número 34: Treinta mil pesetas.

La número 35: Veintitrés mil pesetas.

La número 36: Treinta y cinco mil pesetas.

La número 37: Dos mil quinientas pesetas.

Asciende la suma total a la cantidad de 1.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día cuatro de diciembre y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 5.260

4.319—3.692

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción de este Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias núm. 69-73 en ejecución, seguidas por allanamiento de morada contra Gonzalo Panedas Galindo, ha acordado citar al mismo penado Gonzalo Panedas Galindo, para que, en el término de diez días, en horas de audiencia, comparezca en este Juzgado, a fin de ser notificado los beneficios de condena condicional por suspensión del arresto sustitutorio, o de no serle posible participe su actual paradero, con apercibimiento de que de no hacerlo se dejará sin efecto la concesión.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. Félix Olalla Mariscal.

4.241

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción número cuatro de Valladolid, en las diligencias previas número 801-73, sobre estupro, por medio de la presente se cita al denunciado Diego Motos Jiménez, nacido en León el día 31 de diciembre de 1949, obrero, hijo de Diego y de Luisa, con último domicilio conocido en Valladolid y hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles, a prestar declaración sobre los cargos que se le hacen,

con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.242

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Villafañez Pérez, María de los Dolores; de 18 años de edad, soltera, hija de Faustino y Lorenza, natural y vecina de Valladolid, con último domicilio conocido en Paseo de San Isidro, número 5, y hoy en ignorado paradero, procesada en el sumario de urgencia número 27-73, por hurto, comparecerá, ante este Juzgado, para constituirse en prisión en el plazo de cinco días, con apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Dado en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.376

### Juzgados municipales

PEÑAFIEL

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Guillermo García Rute, de 51 años de edad, natural de Pinos Puente (Granada), cuyo actual domicilio se ignora, para que cumpla diez días de arresto, que le fueron impuestos en el juicio número 19-73, por estafa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se pone el presente en Peñafiel, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El juez comarcal, Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, José-Manuel Román Calleja.

4.372

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL